

informen periódicamente al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan destinado a la asistencia a Mozambique;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos encaminados a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Mozambique;

b) Vele por que se tomen disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para continuar la movilización de recursos y para coordinar el programa internacional de asistencia a Mozambique;

c) Adopte medidas para que se haga una evaluación de la situación económica de Mozambique con tiempo suficiente para que el Consejo Económico y Social pueda examinar la cuestión en su 65° período de sesiones;

d) Mantenga la situación de Mozambique en examen constante y mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, e informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

*101a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1977*

### 32/96. Asistencia a Santo Tomé y Príncipe

*La Asamblea General,*

*Teniendo presente* su resolución 31/187 de 21 de diciembre de 1976, en la que se manifestó profundamente preocupada por la grave situación económica y social de Santo Tomé y Príncipe, que es resultado de la carencia total de infraestructura para el desarrollo,

*Recordando* su resolución 31/156 de 21 de diciembre de 1976, en que insta a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, a que presten su apoyo, en el contexto de sus programas de asistencia, a los fines de aplicar la acción concreta prevista en favor de los países insulares en desarrollo, dentro del marco de sus planes y prioridades de desarrollo,

*Tomando nota* de que hasta ahora el llamamiento formulado en la resolución 31/187 para que se prestara asistencia a Santo Tomé y Príncipe no ha obtenido la respuesta esperada,

*Habiendo tomado nota* del informe del Secretario General sobre la asistencia a Santo Tomé y Príncipe<sup>35</sup>, así como de la exposición del Gobierno de ese país sobre sus necesidades más urgentes<sup>36</sup>,

*Habiendo tomado nota* del informe del Comité de Planificación del Desarrollo en que el Comité decidió examinar<sup>37</sup> la cuestión de la inclusión de Santo Tomé y Príncipe en la lista de los países en desarrollo menos adelantados<sup>38</sup>, sobre la base de informaciones más recientes y más detalladas, en su 14° período de sesiones,

1. *Reitera* el llamamiento formulado en su resolución 31/187;

2. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos encaminados a movilizar la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en particular la de los países desarrollados y de los organismos competentes de las Naciones Unidas, para responder a las necesidades a corto y a largo plazo de Santo Tomé y Príncipe;

b) Vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la movilización de recursos y para coordinar el programa internacional de asistencia a Santo Tomé y Príncipe;

c) Envíe una misión especial a Santo Tomé y Príncipe a fin de continuar las consultas con el Gobierno sobre las necesidades urgentes y determinar los problemas económicos a que hace frente el país, y se asegure de que el informe de la misión se publique con tiempo suficiente para que el Consejo Económico y Social pueda examinar la cuestión en su 65° período de sesiones;

d) Vele por que el informe de la misión especial sea distribuido a todos los Estados Miembros, así como a todas las organizaciones regionales e internacionales interesadas, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

e) Siga constantemente la situación en Santo Tomé y Príncipe y mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, e informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

*101a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1977*

### 32/97. Asistencia a Botswana

*La Asamblea General,*

*Recordando* las resoluciones 403 (1977) de 14 de enero de 1977 y 406 (1977) de 25 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

*Profundamente preocupada* por la pérdida de vidas humanas y los daños a la propiedad causados por los actos del régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra Botswana,

*Comprendiendo* la necesidad de Botswana de reforzar su seguridad a fin de salvaguardar su soberanía, integridad territorial e independencia,

*Reconociendo* la penosa situación de los refugiados que huyen de la opresión, y la carga adicional que su continua llegada impone a Botswana,

*Tomando nota* del informe de la misión a Botswana, transmitido mediante una nota del Secretario General

<sup>35</sup> A/32/220 y Add.1.

<sup>36</sup> A/32/220/Add.1, apéndice.

<sup>37</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63° período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5939), párr. 83.*

<sup>38</sup> Véanse resoluciones 2768 (XXVI) y 3487 (XXX).

de 28 de marzo de 1977<sup>39</sup>, que evaluó las necesidades económicas especiales de Botswana en febrero de 1977,

*Habiendo examinado* el informe de la misión de estudio a Botswana, transmitido mediante una nota del Secretario General de 26 de octubre de 1977<sup>40</sup> de conformidad con la resolución 2095 (LXIII) de 29 de julio de 1977 del Consejo Económico y Social, en que se describe el programa internacional de asistencia a Botswana,

*Convencida* de que la solidaridad internacional con Botswana es esencial para promover una solución de los problemas del África meridional,

1. *Expresa* su pleno apoyo al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía;

2. *Reconoce* las penurias económicas especiales a que debe hacer frente Botswana debido a que ha de sustraer fondos de los proyectos de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en las notas del Secretario General de fechas 28 de marzo y 26 de octubre de 1977;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia suministrada hasta ahora a Botswana por la comunidad internacional<sup>41</sup>;

5. *Señala a la atención* de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales que la asistencia recibida hasta la fecha no basta para satisfacer las necesidades de Botswana;

6. *Apoya enérgicamente* el llamamiento del Consejo de Seguridad y del Secretario General<sup>42</sup> a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo sus proyectos de desarrollo planificados;

7. *Insta* a todos los Estados, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos gubernamentales y no gubernamentales a que respondan a los llamamientos del Consejo de Seguridad de suministrar a Botswana una asistencia generosa;

8. *Pide* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas — incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados — que mantengan y aumenten sus programas corrientes y futuros de asistencia a Botswana en la aplicación sin interrupciones de sus proyectos de desarrollo planificados y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia;

9. *Señala además a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial establecida en la Sede de las Naciones Unidas por el Secretario General con el propósito de recibir contribuciones para la asistencia a Botswana;

10. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que continúe sus programas de asistencia humanitaria para los refugiados en Botswana e insta a la comunidad internacional a proporcionarle con premura los medios necesarios para la ejecución de esos programas;

11. *Pide además* a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que informen periódicamente al Secretario General acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan destinado para la asistencia a Botswana;

12. *Pide* al Secretario General que:

a) Continúe sus esfuerzos encaminados a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Botswana;

b) Vele por que se adopten las disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la movilización de recursos y coordinar el programa internacional de asistencia a Botswana;

c) Adopte las disposiciones necesarias para realizar un examen de la situación económica de Botswana con tiempo suficiente para que la cuestión pueda ser examinada por el Consejo Económico y Social en su 65º período de sesiones;

d) Mantenga la situación de Botswana en permanente examen, mantenga una estrecha vinculación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales y las demás organizaciones mencionadas en la presente resolución, e informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

101a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1977

### 32/98. Asistencia a Lesotho

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 402 (1976) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 1976, en la que, entre otras cosas, el Consejo expresó preocupación por la grave situación que había creado el cierre por Sudáfrica de algunos puestos fronterizos entre Sudáfrica y Lesotho con objeto de obligar a Lesotho a reconocer al bantustán del Transkei,

*Encomiando* la decisión del Gobierno de Lesotho de no reconocer al bantustán del Transkei en cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas, espe-

<sup>39</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

<sup>40</sup> A/32/287-S/12421. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977.

<sup>41</sup> A/32/287-S/12421, anexo. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977.

<sup>42</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1977, documento S/12326.